

## Texto Único de Servicios Administrativos – INDECOPI

### Denominación del servicio:

Solicitud de Certificado de Incobrabilidad

Código: CCO.14

### Descripción del servicio

Cualquier acreedor reconocido en un procedimiento concursal en el que su deudor esté sometido a un proceso de disolución y liquidación puede solicitar ser excluido del referido procedimiento y obtener el denominado certificado de incobrabilidad.

### Requisitos

1. Solicitud consignando datos de identificación y domicilio.
  - a. Personas Jurídicas, se deberá acreditar su existencia y presentar copia simple del poder en caso el mismo no figure en Registros públicos o declaración jurada manifestando que el representante cuenta con poder suficiente para representar al solicitante, y que el mismo se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, precisando el número de Partida Registral.
  - b. Personas Naturales deberán consignar el número de Documento Nacional de Identidad (DNI).  
El escrito deberá contar con firmas legalizadas y expresar la voluntad irrevocable de sustraerse del futuro procedimiento de quiebra.

Nota: Informar sobre la fecha y número de constancia de pago de los derechos administrativos correspondiente a la solicitud.

### Formularios

-

### Canales de atención

Atención presencial: Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja.  
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos.  
Oficinas Regionales del Indecopi.  
Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC: MAC Lima Norte, MAC Callao, MAC Ventanilla, MAC Lima Este.  
Atención telefónica: 01 224 7777 – Teléfono gratuito Provincias: 0-800-4-4040.

### Pago por derecho de tramitación

Derecho de Tramitación	Código Arancel
S/. 78.10	303000769

### Modalidad de pago

#### Caja de la Entidad

**Efectivo:** Ventanilla del Banco de la Nación ubicado en la Sede Central  
**Tarjeta de Débito/Tarjeta de Crédito:** VISA

#### Otras opciones

**Agencia Bancaria:** Banco de la Nación y Banco de Crédito del Perú  
[www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe)

Para los pagos se debe indicar el código de arancel. Además, si es una persona natural, indicar el número de DNI; si es persona jurídica, indicar el número de RUC.

### Plazo

90 (noventa) días hábiles (\*)

(\*) Artículo 137.1 de la Ley General del Sistema Concursal, Ley 27809 (publicada el 08 de agosto del 2002). El plazo establecido tomará en cuenta lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 099-2009 (publicado el 22 de octubre de 2009) respecto del cómputo de los plazos para los procedimientos iniciados luego de su entrada en vigencia.

### Sedes y horarios de atención

Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja  
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos  
Oficinas Regionales del Indecopi

Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h  
Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h  
Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h

## Texto Único de Servicios Administrativos – INDECOPI

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario: Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja.  
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos.  
Mesa de Partes: Oficinas Regionales del Indecopi.

### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Comisión de Procedimientos Concursales (Sede Central o Desconcentrada competente)

### Consulta sobre el servicio

Teléfono: 01 224 7777 Anexo: -  
Correo: [consultas@indecopi.gob.pe](mailto:consultas@indecopi.gob.pe)

### Base legal

1. Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, publicada el 8 de agosto de 2002, artículo 90, y sus modificatorias;
2. Decreto Supremo N° 086-2009-RE, Ratifican el "Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros", publicada el 24 de noviembre de 2009;
3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (D.S. N° 004-2019-JUS), publicado el 25 de enero de 2019, artículos 48, 124, y 126.